



TOPES DEL SUBSIDIO AGRARIO PARA EL AÑO 2016

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL MENSUAL = 655,20 EUROS.

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL ANUAL = 655,20 X 12 = 7.862,40 EUROS
(Un solo miembro no debe superar esta cantidad, para poder cobrar.)

SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL ANUAL CON EXTRAS = 9.172,80 EUROS.

2 MIEMBROS 18.345,60 € 2 S.M.I.	1 HIJO MENOR + 19.262,88 € 2,10 S.M.I.	2 HIJOS MENORES + 20.180,16 € 2,20 S.M.I.	3 HIJOS MENORES ó + 21.097,44 € 2,30 S.M.I.
3 MIEMBROS 25.225,20 € 2,75 S.M.I.	1 HIJO MENOR + 26.142,48 € 2,85 S.M.I.	2 HIJOS MENORES + 27.059,76 € 2,95 S.M.I.	3 HIJOS MENORES ó + 27.977,04 € 3,05 S.M.I.
4 MIEMBROS 32.104,80 € 3,50 S.M.I.	1 HIJO MENOR + 33.022,08 € 3,60 S.M.I.	2 HIJOS MENORES + 33.939,36 € 3,70 S.M.I.	3 HIJOS MENORES ó + 34.856,64 € 3,80 S.M.I.
5 MIEMBROS Ó MÁS 36.691,20 € 4 S.M.I.	1 HIJO MENOR + 37.608,48 € 4,10 S.M.I.	2 HIJOS MENORES + 38.525,76 € 4,20 S.M.I.	3 HIJOS MENORES ó + 39.443,04 € 4,30 S.M.I.

**NO OLVIDAR LOS QUE TENGAIS PROPIEDADES AGRICOLAS
DECLARAR MENSUALMENTE LOS DÍAS TRABAJADOS EN
LABORES AGRÍCOLAS POR CUENTA PROPIA**

Más información en: <http://satjodar.es.tl> y <http://www.sindicatoandaluz.org>